

ACUERDO

De la Subdirección General, de adjudicación del Servicio de transporte sanitario no asistencial en el ámbito territorial Lanzarote para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, núm. 151.

Mediante anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con nº UUID 2024-000583130, de fecha 28 de mayo de 2024, se convocó licitación pública por procedimiento abierto para la contratación no sujeta a regulación armonizada del Servicio de transporte sanitario no asistencial en el ámbito territorial Lanzarote para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, núm. 151.

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas en fecha 13 de junio de 2024, y realizadas las correspondientes sesiones de la Mesa de Contratación se ha propuesto la adjudicación del contrato, a la empresa **AMBULANCIAS VECINDARIO, S.L.** por un importe de adjudicación de 24.500,00€, IVA excluido.

Y de acuerdo con la puntuación y motivación de la misma que se anexa al presente Acuerdo.

Se han cumplido los requisitos de acreditación documental por parte de la empresa propuesta adjudicataria de estar al corriente de pago para con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, así como los requisitos capacidad y solvencia requerida.

Por todo ello, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el presente procedimiento de contratación, y con el artículo 150 y 157 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre, y sus reglamentos de desarrollo, de acuerdo con las facultades otorgadas:

ACUERDO

Primero: Adjudicar el contrato para el Servicio de transporte sanitario no asistencial en el ámbito territorial Lanzarote para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151, a la empresa **AMBULANCIAS VECINDARIO, S.L.** por los importes de adjudicación indicados en los párrafos precedentes.

Segundo: Ordenar, de acuerdo con lo establecido en el art. 151.1 LCSP, la publicación de la presente acuerdo en el Perfil de Contratante de la Mutua y notificarlo a las empresas interesadas, las cuales podrán, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, interponer contra el presente Acuerdo de Adjudicación recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre y de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la misma ley.

En la fecha de la firma,

Isabel García Gismera
Subdirectora General Sanitaria

Anexo Resumen de la valoración

Contratación no sujeta a regulación armonizada del servicio de Transporte Sanitario No Medicalizado en ambulancia no asistencial, en el ámbito territorial de la Isla de Lanzarote, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Mediante anuncio de licitación publicado en la Plataforma de contratación del Sector Público con nº UUID 2024-000583130, en fecha 28/05/2024, se convocó licitación pública por procedimiento abierto para la contratación no sujeta a regulación armonizada del servicio de Transporte Sanitario No Medicalizado en ambulancia no asistencial, en el ámbito territorial de la Isla de Lanzarote, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Una vez revisados los sobres y la documentación exigida en los pliegos de condiciones particulares y de prescripciones técnicas, se elabora el presente informe de valoración correspondiente a la oferta propuesta por la empresa que se ha/n presentado a la licitación, que se relacionan a continuación, declarando quien emite este informe la ausencia de conflicto de intereses conforme a lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

- AMBULANCIAS VECINDARIO, S.L.

Los criterios de valoración sometidos a fórmulas automáticas son los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), por lo que se procede a la valoración de las ofertas según los criterios indicados:

Los criterios de adjudicación se detallan a continuación:

a. Oferta económica: Máx 49 puntos

Se valorará con el máximo de puntos en cada apartado el precio unitario más bajo de todas las ofertas presentadas, y las demás en forma proporcional, aplicando la siguiente fórmula

$$P = \text{puntos apartado} \times \frac{\text{Mínima oferta presentada}}{\text{Oferta presentada por el proveedor}}$$

b. Proyecto de Servicio y Calidad: Máx 51 puntos.

Recursos Técnicos: 25 puntos

b.1) Antigüedad del vehículo adscrito al contrato Máx. 13 puntos

Se valorará proporcionalmente la antigüedad, tomando de referencia la fecha de matriculación del vehículo se tomará valor entero. Ejemplo: 1er año = 1)

Puntuación = (Antigüedad vehículo más nuevo de todas las ofertas /Antigüedad vehículo ofertado por proveedor) x 13

Para el cálculo de la antigüedad de los vehículos, se tomará el tiempo transcurrido entre la fecha de la primera matriculación del vehículo y la fecha de finalización de presentación de las ofertas.

b.2) Vehículos ofertados de categoría C, ECO o Cero emisiones (según clasificación de vehículos por potencial contaminante) Máx. 10 puntos

Se valorará que el vehículo ofertado por el licitador sea de categoría C, ECO o Cero emisiones al contrato.

b.3) Vehículos ofertados con disposición de sistema de aire acondicionado Máx. 2 puntos

Se valorará que el licitador adscriba o dedique vehículos que dispongan de un sistema de aire acondicionado, según la siguiente distribución.

- Si el vehículo ofertado dispone de aire acondicionada se obtendrán 2 puntos.

Prestación del Servicio: 6 puntos

b.4) Tiempos de realización de los servicios no programados Máx. 6 puntos

Se valorará que el licitador se comprometa a reducir los tiempos de realización de los traslados no programados:

- Si se oferta una demora máxima igual o inferior a 30 minutos: 6 puntos

Sistemas de información: 20 puntos

b.5) Sistema empleado para la comunicación con el trabajador Máx. 5 puntos

Se valorará que el licitador adscriba o dedique al contrato, un servicio informatizado de mensajería SMS o similar al trabajador con recordatorios/avisos relativos al servicio a prestar que disponga de las siguientes funcionalidades:

- Hora estimada de llegada al punto de recogida.
- Transporte esperando en el punto de recogida.
- Recordatorio 24h antes del servicio programado.
- Confirmación de alta en el servicio con los detalles relativos al mismo y a la solicitud.

Así, se realizará la valoración según la siguiente puntuación:

- Dispone de dicho sistema de comunicación: 5 puntos.
- No dispone de dicho sistema de comunicación: 0 puntos.

b.6) Acceso a servicios e informes de actividad vía web. Máx. 10 puntos

Se valorará si el proveedor dispone de un sistema de información que permita a la empresa contratante acceder en cualquier momento a la información de la actividad realizada en relación al contrato, con la posibilidad de definir el periodo de tiempo del estudio, vía internet.

- Si se dispone de este servicio, se obtendrán 10 puntos

- Si no se dispone de este servicio, se obtendrán 0 puntos

b.7) Control de flota mediante GPS

Máx. 5 puntos

Se valorará si el proveedor dispone de control de flota mediante GPS, y el sistema permita la obtención de informes a posteriori sobre localizaciones de vehículos en caso de incidencia.

- Si se dispone de este servicio, se obtendrán 5 puntos
- Si no se dispone de este servicio, se obtendrán 0 puntos

Valoración de las empresas

Dado que sólo se ha presentado una empresa para la servicio de Transporte Sanitario No Medicalizado en ambulancia no asistencial, en el ámbito territorial de la Isla de Lanzarote, por parte de la empresa AMBULANCIAS VECINDARIO, S.L., no resulta necesario puntuar su oferta. Cumpliendo con las prescripciones técnicas establecidas en los pliegos que rigen el presente procedimiento de contratación, se propone a la empresa AMBULANCIAS VECINDARIO, S.L como adjudicataria del contrato.

Barcelona,

Anna Martínez García

Técnico de Dirección de Contratación